Acta de la Sesión N.º 78

14 de setiembre de 1967.

En Buenos Aires a catorce días del año mil novecientos sesenta y siete se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular Sr. Raúl Máximo Crespo el Vicepresidente Dr. Jorge Enrique Otarrio y los Vocales Srta. Prof. Amalia J. Bellitti y Prof. Ricardo Juan Tasso.

Siendo las 19 y 20 se inicia la sesión.

Se aprueba el orden del día.

Expte. 16157-67 1 Conceder licencia con sueldo desde el 1/3 al 30/8/68 a la maestra especial de la Esc. doble escolaridad nº 1/1º Srta. Luisa Ester María Teresa Locatelli.

Expte. 6560-67 2 Conceder licencia sin sueldo desde el 16/3/67 al 15/3/68, a la maestra Esc. 131 de Río Negro, Sra. Pastora Esperanza Gómez de Poggi.

Expte. 2901-67 3 Prorrogar hasta el 13/9/67, la licencia sin sueldo a la Sra. Lydia Juana Grass de Iglesias, empleada de la Insp. Téc. Gral. Esc. Prov. Zona 1ra.

Expte. 1086-67 4 Conceder licencia con sueldo desde el 7/10 al 30/11/67 al Sr. Ernesto Simón Camilli, maestro auxiliar de dirección de la Esc. 11/14º.

Expte. 14011-67 5 Aprobar Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de reparación del edificio de la Esc. 148 de Jujuy realizados por la firma Julián Santos y disponer la liquidación y pago del Certificado Final de Obra por la suma de $ 2.000 m$n.

Expte. 14009-67 6 Aprobar Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de reparación del edificio de la Esc. 115 de Jujuy realizados por la firma Ludovico Pedetti y disponer

la liquidación y pago del Certificado final de Obra por la suma de $ 34.980 m/n. ___

Expte. 14003-67 7 Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de reparación del edificio de la Esc. 78 de La Pampa realizados por la firma Lordy y Cía. y disponer liquidación y pago del Certificado final de Obra por la suma de $ 3.760 m/n. ___

Expte. 11162-67 8 Aprobar Certificado nº 1 de Liquidación Definitiva por $ 452.216 m/n. correspondiente a los trabajos reparación realizados por la firma Rubin Kohan en el edificio de la Esc. 16/5º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa. ___

Expte. 9213-67 9 Elevar al P. E. Nacional el proyecto de decreto obrante en autos referente a la reglamentación del régimen que permita el manejo de los fondos bloqueados por la Ley 16910 y que por Ley 17207 deben transferirse al C. N. de Educación ___

Expte. 7240-67 10 Aprobar convenio suscripto con la A. Cooperadora de la Esc. 199 de Santa Fé, referente a la ejecución de los trabajos de reparación del edificio escolar y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034, asignarle una partida de $ 1.500.000 m/n.

Expte. 12116-67 11 Autorizar servicios extraordinarios por parte de los agentes nominados en autos de la División Contralor y Suministros de la Direc. Gral. Administración. ___

Expte. 3578-67 12 Autorizar al Director Gral. de Administración a celebrar contrato de locación con el propietario del inmueble donde funciona la Esc. 6/14º por un alquiler de $ 21.000 m/n. y un término de duración desde el 15/4/67 al 31/12/68. ___

Expte. 12776-67 13 Aceptar y agradecer al Dr. Raúl M. Crespo la donación de nueve tomos encuadernados en cuero, de la revista "L. illustration" editada en París, con destino a la Biblioteca N. de Maestros. ___

Expte. 11389-67 14 No hacer lugar al pedido del Sr. José Palladino, pro-

pietario del inmueble donde funciona Esc. 4/14º, en el sentido que se deje sin efecto el contrato de locación que firmara oportunamente y que finaliza el 31/12/68.

Expte. 15184-67 15 Ubicar definitivamente en la Esc. 9/10º al Sr. Gabriel Carlos Alberto Passione, director de la Esc. 21/5º.

Expte. 13818-67 16 Ubicar con carácter definitivo en la Esc. 1/20º a la Sra. Rosa Esther Arlia de Cattáneo, maestra de la 6/13º.

Expte. 4218-65 C. Especial 17 Ubicar con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente, en un cargo de maestra de grado en una escuela de su jurisdicción, a la Sra. Nilda Antonia María Perea de Tomas, quien se desempeña como maestra jardín de infantes de la Esc. 13/3º, al que fuera trasladada por error.

Expte. 26244-63 18 Aprobar lo actuado y hacer saber al Arq. Sermot Graham, quien en lo sucesivo deberá evitar situaciones como las que dan cuenta estas actuaciones.

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos resolviéndose:

Expte 17129/67 Autorizar a la Dción Gral. de Arquitectura para que envíe a la VII Brigada Aerea del Comando de Operaciones Navales con base en Morón, Bs. As., 5 módulos E.R.65, destinados a la Esc de Soldados Analfabetos que funcionan en la misma, cuyo transporte, armado y complementación correrá por cuenta de la Brigada recurrente.

Expte 16841-67 Justificar las inasistencias en que incurrán los alumnos del Credo Hebreo durante los días 5 y 6 de octubre próximo y a partir de las 17 hs., el 4 y 13 del mismo mes con motivo del Año Nuevo y Día del Perdón, entre la colectividad Israelita.

Expte 17107-67 Aprobar la siguiente medida adoptada con fecha 14/IX/67 por la Presidencia que dice: Dejar sin efecto la prolongación de jornada dispuesta por resolución recaída en el Expte 11365/67, adjudicada a la maestra especial de la Esc 3/1º, Sra. Purificación Sanz de Méndez Casariego. Dar cuenta al H. Consejo de la presente resolución.

Expte 6165-67 Aprobar la medida adoptada por la Insp. Téc del D.E. 4º.

por la cual dispuso la clausura definitiva de la Esc 8 de su jurisdicción, por falta de inscripción reglamentaria. Autorizar el funcionamiento de la Esc. nacional Téc. N° 22 en el local de la Esc 6/4°, atento a la clausura que se aprueba en el punto 1°.-

Expte 17112-67 Disponer que la portera 13/2°, Sra Esther Julia Nuñez Gutkin pase a prestar servicio transitoriamente a la División Intendencia

Expte. 17111-67 Ceder en comodato precario al chofer de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación Sr. Alberto Uriarte, la casa-habitación destinada para el personal de servicio de la Esc. 223 de Bs. As., en la forma establecida por resolución de c/general nº 24/67 - expte. 6484/67.

Expte. 13093-67 Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes maestros de grado de establecimientos de doble escolaridad que no aceptan continuar prestando servicios en los mismos: Carlos Alberto Arzuaga, de la Esc. 4/16° en la nº 22/2° (tarde) en la vacante por renuncia de Horacio R. Bruni. Martha Juana Coulomtie de Vissichio, de la Esc. 7/17°, en la nº 4/2° (tarde), en la vacante por jubilación de Ana Mella C. Teso de Lanzani. Haydée Norma Pizzuto de Haracur, de la Esc. nº 3/16° en la nº 5/2° (mañana) en la vacante por jubilación de Carmen Pérez Castro de Monsalvo Agotegaray. Julia Elisa Rodriguez de Borestein, de la Esc. nº 13/5°, en la nº 12/2° (mañana) en la vacante por jubilación de Elsa Raquel Men. Marta Brigida Anzuela de la esc. 2/12°, en la nº 7/7° (mañana) en la vacante por renuncia de María R. Barzizza. Daniela Sofía Mercedes Ternes de Becker, de la Esc. 5/6°, en la nº 2/9° (mañana) en la vacante por cambio de funciones de María de las Mercedes Bejar de Toledo. Alicia Martha Guido, de la Esc. 1/15°, en la nº 10/10° (tarde) en la vacante por renuncia de María Carmen F. de Marsella. Ana María Rosetach de Piaggio, de la Esc. 1/15° en la nº 11/10° (mañana) en la vacante por traslado de Elsa

B. de Freire.

Expte. 17113-67 Resol. C. Gral Nº 45 Resol. de c. general nº 45). Visto y considerando: La indeterminación existente respecto de la autoridad que debe en cada caso declarar la disponibilidad del personal docente, así como la fecha en que ésta debe comenzar a regir y la disparidad de criterios imperantes en dependencias del C. N. de Educación respecto de la interpretación de la Reglamentación del artículo 20º de la Ley 14473, en lo que respecta a la ubicación del personal en disponibilidad,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

Resuelve:

La disponibilidad del personal docente será declarada por la respectiva Inspección Técnica Seccional, quien previa notificación al interesado, deberá, dentro de las 48 horas de producido el cese de funciones, elevar al H. Consejo la medida tomada, por intermedio de la Inspección Técnica General.

Dicho personal deberá presentar a la respectiva Inspección Técnica Seccional, dentro de los diez días hábiles de su notificación una nota en la que indique los establecimientos de la localidad donde prestaba servicios y también, supletoriamente, los de otras localidades en las que desee ser ubicado en el mismo cargo y en la misma u otra asignatura, de acuerdo con sus títulos y antecedentes.

El H. Consejo procederá a su ubicación previa intervención de la Junta en el establecimiento donde prestaba servicios o en otro de la misma localidad, en los términos y formas establecidas por el Art. 20º de la Ley 14473 y su reglamentación. Solamente en caso de no existir vacantes en establecimientos de la misma localidad, podrá ser ubicado en alguno de los indicados en forma supletoria.

El interesado podrá solicitar ser ubicado en establecimientos de otra localidad.

A los efectos de la ubicación, se considera a la Capital Federal como una única jurisdicción.

La ubicación podrá hacerse en un cargo vacante aún cuando personal interino está desempeñándose en el mismo.

El término de un año fijado para el goce de sueldo para el personal en situación de disponibilidad, se contará a partir de la fecha de notificación por la Inspección Técnica Seccional.

Expte. 17108-67 Resolución de c. general nº 46.- Modifícase el punto III e inciso 2º y 3º de la reglamentación del Art. 89º del Estatuto del Docente (Ley 14473), los que quedarán redactados en la siguiente forma:

III) a los efectos de la designación del personal interino y suplente para el primer cargo del escalafón en las escuelas comunes de adultos, escuelas hogares, jardines de infantes y demás establecimientos de su dependencia, el Consejo Nacional de Educación llamará a inscripción por ésta única vez y como medida de excepción del 16 de octubre al 5 de diciembre del corriente año y en lo sucesivo entre el primer día hábil de setiembre y el último de octubre de cada año para las escuelas que funcionan de marzo a noviembre, y del 15 de junio al 31 de julio para las escuelas que lo hacen de setiembre a mayo.

Del 1º al 31 de marzo de cada año se abrirá una nueva inscripción únicamente para los aspirantes que obtengan su título en el curso escolar precedente

Los distritos escolares y las Inspecciones Seccionales inscribirán a los aspirantes y harán entrega a la Junta de Clasificación respectiva, dentro de los diez días siguientes al cierre de la inscripción, en una copia de la constancia de esa inscripción y los elementos de juicio necesarios para la clasifica-

del aspirante. ___________

Clasificados los aspirantes de acuerdo con las valoraciones a que se refiere el punto V de la reglamentación del citado Art. 63º, la Junta confeccionará las listas por orden de mérito, antes del 31 de diciembre de cada año y con validez solamente para el curso escolar siguiente las que se exhibirán en el local de la sede de la Junta, en lugar fácilmente visible, y harán conocer al Distrito Escolar respectivo, a la Insp. Téc. Gral. Escuelas para Adultos, Hogares y Particulares o a la Insp. Téc. Seccional, según los casos, a los efectos de las designaciones. La Insp. Téc. Seccional en el interior del país, comunicará a las direcciones cabeceras las nóminas para la designación de los reemplazantes de las escuelas de su radio de acción

Las listas por orden de mérito de los inscriptos entre el 1º y 31 de marzo, deberán ser enviadas hasta el 30 de abril. ___________

Dejar sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente. ___________

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la presente resolución ___________

Siendo las 21 y 15 se levanta la sesión

[signatures]